



TERMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA

Convocatoria para fortalecer procesos de formación artística locales mediante actividades de mantenimiento y/o reparación de instrumentos musicales tradicionales (luthería), a través del Convenio 2728 de 2020 suscrito entre la Corporación de Desarrollo Social Élite y el Ministerio de Cultura

No. de organizaciones o escuelas comunitarias a apoyar:

Treinta (30), ubicadas en municipios priorizados de las subregiones Pdet priorizadas por Expedición Sensorial.

Distribución regional:

10 organizaciones de Montes de María
10 organizaciones de Catatumbo
10 organizaciones del Pacífico Medio y Sur-Nariñense

Contacto

expeditionsensorial@mincultura.gov.co
Celulares: 317 372 0326 - 301 694 9319

Cronograma general de la convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	31 de agosto de 2020
Cierre de la convocatoria	11 de septiembre de 2020
Deliberación	12 al 14 de septiembre de 2020
Publicación resultados	15 de septiembre de 2020
Comunicaciones a organizaciones seleccionadas	15 al 19 de septiembre de 2020
Mantenimiento y/o reparación de los instrumentos	21 de sep. a 30 de octubre de 2020
Devolución de los instrumentos a las organizaciones	De acuerdo con el proceso de intervención sobre los mismos. Fecha límite: 06 de noviembre de 2020
Suscripción y envío por correo electrónico de las actas de recibo a satisfacción	De acuerdo con el proceso de intervención sobre los mismos. Fecha límite: 15 de noviembre de 2020

Justificación

Es frecuente encontrar en las regiones del país organizaciones y escuelas comunitarias que se dedican a la formación artística musical de niños, jóvenes y comunidad en general, que deben interrumpir o limitar sus actividades de formación o práctica por el mal estado de los instrumentos musicales. También, es común encontrar que los responsables de estas organizaciones y escuelas desconocen medidas de cuidado básico, almacenamiento y manejo adecuado de los instrumentos, y esto hace que su vida útil se reduzca considerablemente.



Con el fin de estimular los procesos de formación y práctica en músicas tradicionales que llevan a cabo las organizaciones culturales legalmente constituidas y las escuelas comunitarias de formación artística de las subregiones Pdet: Montes de María, Catatumbo, Pacífico Medio y Pacífico Nariñense, y contribuir a la implementación de las iniciativas incluidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR que identifican procesos de formación artística y cultural, el Ministerio de Cultura suscribió el convenio 2728 de 2020 con la Corporación de Desarrollo Social Élite, una de cuyas acciones consiste en desarrollar en el presente año el mantenimiento y reparación a instrumentos musicales tradicionales de las organizaciones que sean seleccionadas a través de la presente convocatoria.

Objeto

Apoyar el fortalecimiento de capacidades artísticas y culturales de los territorios priorizados por el Programa Expedición Sensorial, a través del mantenimiento y/o reparaciones menores (que no impliquen la recuperación total), de instrumentos musicales tradicionales pertenecientes a organizaciones culturales legalmente constituidas y escuelas comunitarias de formación artística que desarrollen actividades de formación y/o práctica en músicas de su región.

Perfil de los participantes

Organizaciones culturales legalmente constituidas y escuelas comunitarias de formación artística, con mínimo un (1) año de creación, que puedan demostrar experiencia de al menos un (1) año en la formación y/o práctica en músicas tradicionales de su región.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Entidades públicas.

Consideraciones generales para participar

Los siguientes son los instrumentos musicales de las organizaciones y escuelas participantes, que pueden ser objeto de mantenimiento y/o reparaciones menores (que no impliquen la recuperación total):

Subregión Pdet	Instrumentos
Montes de María	Tambor alegre, tambor llamador, tambora, gaitas. Otros instrumentos tradicionales.
Catatumbo	Guitarra, tiple, bandola andina, requinto. Otros instrumentos tradicionales.
Pacífico sur nariñense	Marimba de chonta, cununo (macho y hembra), bombo (macho y hembra). Otros instrumentos tradicionales.
Pacífico medio	Marimba de chonta, cununo (macho y hembra), bombo (macho y hembra). Otros instrumentos tradicionales.



Las organizaciones y escuelas deberán estar domiciliadas en cualquiera de los siguientes municipios:

Subregión Pdet	Municipios
Montes de María	Carmen de Bolívar, Córdoba, El Guamo, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano, Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Tolú Viejo.
Catatumbo	Tibú, El Tarra, La Esperanza, Cáchira, Sardinata, Convención, Teorama, Ábrego, La Playa de Belén, El Carmen, Ocaña, San Calixto, Hacarí, Villa Caro, Río de Oro.
Pacífico sur nariñense	Barbacoas, El charco, La tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco.
Pacífico medio	Guapi, López de Micay, Timbiquí, Buenaventura

Para participar en la presente convocatoria, las organizaciones y escuelas deben:

- Tener mínimo un año de experiencia en formación y/o práctica en músicas tradicionales de su región, demostrable mediante certificaciones expedidas por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, junta de acción comunal, institución educativa u otra) u otra organización del sector educativo o cultural, o mediante *flyers*, posters, videos, registros en redes sociales o cualquier medio de comunicación local, regional o nacional, que den cuenta de su trayectoria.
- Tener domicilio en el municipio donde se postula, el cual deberá ser uno de los cuarenta y cinco (45) municipios PDET priorizados por el Programa Expedición Sensorial.

Documentos y requisitos para participar

Las organizaciones y escuelas, según sea el caso, deberán:

1. Leer y comprender el presente **documento de términos y condiciones** de la convocatoria.
2. Diligenciar el **formulario de participación** completamente y enviarlo junto con los **demás documentos solicitados** al correo electrónico: expeditionsensorial@mincultura.gov.co, antes de las 5:00 pm del 11 de septiembre de 2020.

Los documentos para participar son los siguientes:

Para organizaciones culturales legalmente constituidas:

- Formulario de participación diligenciado
- Certificado de existencia y representación legal



- RUT
- Copia cédula del representante legal (ambos lados)
- Documento(s) que certifique(n) la trayectoria mínima de un (1) año, expedido(s) por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, junta de acción comunal, universidad u otra) u otra organización el sector educativo o cultural o mediante *flyers*, posters, videos, registros en redes sociales o cualquier medio de comunicación local, regional o nacional, que den cuenta de su trayectoria.

Para escuelas comunitarias de formación artística:

- Formulario de participación diligenciado
- Documento de constitución de la escuela
- Copia cédula del director de la escuela (ambos lados)
- Documento(s) que certifique(n) la trayectoria mínima de un (1) año, expedido(s) por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, junta de acción comunal, universidad u otra) u otra organización el sector educativo o cultural o mediante *flyers*, posters, videos, registros en redes sociales o cualquier medio de comunicación local, regional o nacional, que den cuenta de su trayectoria.

Criterios de evaluación

Criterio	Descripción	Puntaje
Trayectoria	La organización cultural o escuela comunitaria debe demostrar una trayectoria verificable de al menos un (1) año en la realización de actividades de formación de niños, jóvenes y/o adultos en músicas tradicionales o en el desarrollo de prácticas musicales en el territorio (municipio, departamento o región) donde tiene su sede.	50
Viabilidad de las intervenciones que se llevarán a cabo.	Se evaluará la pertinencia de las intervenciones a los instrumentos, de acuerdo con criterios como: posibilidades de transporte de estos desde y hacia las sedes de las organizaciones o escuelas (teniendo en cuenta también las restricciones a la movilidad impuestas por las autoridades nacionales, departamentales y municipales para hacer frente a la actual emergencia sanitaria), el tipo y la condición de los instrumentos a intervenir.	25
Aporte a la comunidad	Se evaluará el aporte de la organización o escuela comunitaria a las culturas locales a través de actividades en el campo de las músicas tradicionales, como expresiones generadoras de valores, nacionalidad, identidad cultural, diálogo y la convivencia basados en el respeto a los otros y en el reconocimiento de la diversidad.	20



Articulación con PATR - Planes de Acción para la Transformación Regional*	Se valorará si la organización o escuela comunitaria se relaciona o articula con alguna de las iniciativas culturales del PATR de su región.	5
---	--	---

*Consulte los PATR - Planes de Acción para la Transformación Regional en las siguientes páginas web:

Montes de María: <https://bit.ly/30Y1UXr>

Catatumbo: <https://bit.ly/3hPjDas>

Pacífico Medio: <https://bit.ly/2XbSqH8>

Pacífico Sur – Nariñense: <https://bit.ly/3jV0aH1>

Deberes de las organizaciones culturales o escuelas comunitarias ganadoras

1. Designar un coordinador del proceso a seguir, quien deberá contar con acceso diario a teléfono celular con conexión a internet y un dispositivo (teléfono celular, cámara fotográfica, tableta, etc.) que permita la toma de fotografías digitales de los instrumentos que serán objeto de mantenimiento y/o reparación.
2. Identificar los instrumentos a los cuales se hará mantenimiento y/o reparación.
3. Realizar el autodiagnóstico (con registro fotográfico) de los instrumentos a los cuales se solicitará efectuar mantenimiento y/o reparación.
4. Verificar las intervenciones que se efectúen sobre los instrumentos.
5. Garantizar la suscripción del acta de recibido a satisfacción y remitirla a la Corporación de Desarrollo Social Élite.

Selección y evaluación de las propuestas

La Corporación de Desarrollo Social Élite conformará un comité evaluador para llevar a cabo la selección de los beneficiarios de la presente convocatoria. Dicho comité estará integrado por el coordinador metodológico del convenio 2728 de 2020, el coordinador del componente de luthería del mismo convenio y un luthier invitado con trayectoria en el oficio. Las decisiones adoptadas por el Comité serán acogidas mediante acta debidamente fundamentada y suscrita por sus miembros.

La financiación de la presente convocatoria se hará con base en los recursos dispuestos en el marco del Convenio 2728 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación de Desarrollo Social Élite, con una bolsa de recursos agotable de acuerdo con los costos en que se incurra para el desarrollo de la presente convocatoria.

La Corporación de Desarrollo Social Élite y el Programa Expedición Sensorial se reservarán el derecho de seleccionar el número de instrumentos a intervenir de acuerdo con la disponibilidad de recursos, o declinar el mantenimiento y/o reparación de aquellos instrumentos de las



organizaciones seleccionadas que considere que requieren intervenciones mayores a la establecidas en la presente convocatoria (por ejemplo, recuperación total de los instrumentos).

Para efectos de realizar las labores de mantenimiento y reparación de los instrumentos de los beneficiarios, se designarán maestros constructores de instrumentos musicales (luthiers) y talleres de luthería reconocidos y con trayectoria en la fabricación y reparación de instrumentos musicales tradicionales de cada una de las regiones. Para el caso de las organizaciones y escuelas ubicadas en los siguientes municipios del pacífico sur nariñense: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán y Santa Bárbara, la intervención se llevará a cabo por una persona local, bajo la tutoría de un maestro luthier.

Proceso de mantenimiento y/o reparación de los instrumentos

Una vez la organización o escuela comunitaria sea seleccionada como beneficiaria de la presente convocatoria:

1. La persona designada por dicha organización como coordinadora del proceso realizará un diagnóstico (ficha de autodiagnóstico que entregará la Corporación de Desarrollo Social Élite) de cada uno de los instrumentos, en el que se dará cuenta de la condición de estos y las acciones de mantenimiento y/o reparación que se deben efectuar. Adjuntará dos fotografías generales de cada instrumento y al menos una fotografía de detalle sobre el mantenimiento y/o reparación que se requiere. La ficha de autodiagnóstico será remitida a la Corporación de Desarrollo Social Élite para su revisión y aprobación.
2. La Corporación de Desarrollo Social Élite revisará las fichas de autodiagnóstico y definirá el número de instrumentos a intervenir (de acuerdo con los recursos disponibles).
3. La Corporación de Desarrollo Social Élite remitirá los instrumentos al taller de luthería regional respectivo.
4. El luthier responsable de la intervención de los instrumentos validará el autodiagnóstico elaborado por la organización propietaria de los instrumentos y efectuará el mantenimiento y/o reparaciones correspondientes.
5. Una vez realizada la intervención sobre los instrumentos, el luthier hará el registro correspondiente con evidencias fotográficas.
6. La Corporación de Desarrollo Social Élite embalará y remitirá los instrumentos a la organización propietaria de los mismos.
7. Cuando los instrumentos sean recibidos por el beneficiario, el responsable designado efectuará la verificación de los instrumentos, suscribirá el acta de recibido a satisfacción



y la remitirá completamente diligenciada, firmada y escaneada vía correo electrónico a la Corporación de Desarrollo Social Élite. El no cumplimiento de este requisito invalidará a la organización para participar en futuras convocatorias o actividades que lleve a cabo el Programa Expedición Sensorial.

Condiciones especiales para los municipios PDET del Pacífico Sur Nariñense

Teniendo en cuenta factores como la ubicación, características geográficas y condiciones de acceso, para las organizaciones y escuelas ubicadas en los siguientes municipios del pacífico sur nariñense: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán y Santa Bárbara, se han establecido las siguientes condiciones particulares:

- a. Deberes de las organizaciones o escuela comunitarias ganadoras
 1. Designar un coordinador del proceso a seguir, quien deberá contar con acceso diario a telefonía celular, conectividad a internet y un dispositivo (teléfono celular, cámara fotográfica, tableta, etc.) que permita la toma de fotografías digitales de los instrumentos que serán objeto de mantenimiento y/o reparación.
 2. Identificar los instrumentos a los cuales se hará mantenimiento y/o reparación.
 3. Realizar el autodiagnóstico (con registro fotográfico) de los instrumentos a los cuales se solicitará efectuar mantenimiento y/o reparación.
 4. Diligenciar el recibo a satisfacción de los instrumentos, una vez se haya efectuado el mantenimiento y/o reparación.
 5. Garantizar la suscripción del acta de recibido a satisfacción y remitirla a la Corporación de Desarrollo Social Élite.

- b. Proceso de mantenimiento y/o reparación de los instrumentos

Una vez una organización o escuela comunitaria sea seleccionada como beneficiaria de la presente convocatoria:

1. La persona designada por dicha organización como coordinadora del proceso realizará un diagnóstico (ficha de autodiagnóstico que entregará la Corporación de Desarrollo Social Élite) de cada uno de los instrumentos en el que se dará cuenta de la condición de los mismos y las acciones de mantenimiento y/o reparación que se deben efectuar. Adjuntará dos fotografías generales de cada instrumento y al menos una fotografía de detalle sobre el mantenimiento y/o reparación que se debe hacer. La ficha de autodiagnóstico será remitida a la Corporación de Desarrollo Social Élite para su revisión y aprobación.
2. La Corporación de Desarrollo Social Élite revisará las fichas de autodiagnóstico, determinará el número de instrumentos a intervenir (de acuerdo con los recursos disponibles) y remitirá a cada organización ganadora los materiales e insumos necesarios para el mantenimiento y/o reparación de los instrumentos musicales.
3. El mantenimiento y/o reparación de los instrumentos será realizado por un luthier, artesano o miembro de la organización beneficiaria (previamente designado de común



acuerdo entre la organización beneficiaria y la Corporación de Desarrollo Social Élite), con la tutoría de un maestro luthier experto en la construcción y reparación de instrumentos musicales del pacífico colombiano. Dicha tutoría se llevará a cabo a través de medios digitales.

4. Una vez realizada las intervenciones sobre los instrumentos, el coordinador delegado por la organización beneficiaria elaborará el correspondiente registro con evidencias fotográficas, suscribirá el acta de recibido a satisfacción y la remitirá escaneada vía correo electrónico a la Corporación de Desarrollo Social Élite. El no cumplimiento de este requisito invalidará a la organización para participar en futuras convocatorias o actividades que lleve a cabo el Programa Expedición Sensorial.

Cierre de la convocatoria

La presente convocatoria estará abierta hasta las 5:00 p.m. del viernes 11 de septiembre de 2020.

Cualquier inquietud o pregunta sobre la convocatoria pueden hacerla al correo: expeditionsensorial@mincultura.gov.co y a través de llamada telefónica a los números celulares: 317 372 0326 y 301 694 9319.